

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

,		. ,				
ı	N	11	m	Δ	rn	

Referencia: EX-2021-11271004-GDEBA-SDAMGGP - Renovación de locación - Delegación Verónica - 2021-2023.

VISTO el expediente N° EX-2021-11271004-GDEBA-SDAMGGP y en virtud de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por su similar N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble destinado a la Dirección Provincial del Registro de las Personas – Delegación Verónica, dependiente de este Ministerio, ubicado en la calle 31 esquina Circunvalación 12, de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio, por un período de veinticuatro (24) meses comprendido entre el vencimiento del contrato celebrado anteriormente, esto es, desde el día 13 de septiembre de 2021 por lo que vencerá el día 12 de septiembre de 2023, con un alquiler mensual de pesos treinta y siete mil trescientos (\$ 37.300);

Que en el orden N° 11, el Departamento de Estudios Valuatorios de ARBA realiza informe de tasación con fecha 12 de mayo de 2021, expresando como valor locativo indicativo mensual, la suma de pesos treinta y siete mil trescientos (\$ 37.300.-);

Que en el orden N° 19, interviene la Dirección Técnica Pericial de Fiscalía de Estado, coincidiendo en el valor locativo indicativo mensual por la suma de pesos treinta y siete mil trescientos (\$ 37.300.-), para el contrato de locación por el término de veinticuatro (24) meses;

Que en el orden N° 47, se adjunta Disposición N° DISPO-2020-130-GDEBA-DGAMGGP por la que se aprobó la contratación para período comprendido entre los días 13 de septiembre de 2019 y 12 de septiembre de 2021;

Que en el orden N° 49, obra copia del informe de dominio del inmueble ubicado en el partido de Punta Indio, Matrícula Nº (134) 1149, siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: B, Manzana: 128, Parcela: 15. Partida Inmobiliaria: 134-2875;

Que en el orden N° 98, se añade contrato de locación inmueble celebrado entre el Ministerio de Gobierno, por una parte, y por la otra, el señor Enzo Alberto STIVAN (D.N.I. N° 14.832.631) y su cónyuge, la señora Susana Andrea LLANOS (D.N.I. N° 21.595.053 - CUIT 27-21595053-6), en su carácter de titulares de dominio del bien objeto del presente;

Que se abonarán los cánones locativos respectivos al Ejercicio 2021, por un monto de pesos ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta (\$ 134.280.-), para el Ejercicio 2022, por un monto de pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos (\$ 447.600.-) y para el Ejercicio 2023, por un monto de pesos trescientos trece mil trescientos veinte (\$ 313.320.-);

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección de Recursos Inmobiliarios Fiscales, la Dirección Provincial de Administración de Bienes, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 18 inciso 2°, apartado "L" y subsiguientes de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones del Anexo II del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por su similar N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble destinado a la Dirección Provincial del Registro de las Personas – Delegación Verónica, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, representado por el Director de Compras y Contrataciones, Pablo Ariel CARDOSO (D.N.I. N° 26.079.919), por una parte y por la otra, el señor Enzo Alberto STIVAN (D.N.I. N° 14.832.631) y su cónyuge, la señora Susana Andrea LLANOS (D.N.I. N° 21.595.053 - CUIT 27-21595053-6), en su carácter de titulares de dominio del bien objeto del presente, ubicado en la calle 31 esquina Circunvalación 12, de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio, por un período de veinticuatro (24) meses comprendido entre el vencimiento del contrato celebrado anteriormente, esto es, desde el día 13 de septiembre de 2021, por lo que vencerá el día 12 de septiembre de 2023, con un alquiler mensual de pesos treinta y siete mil trescientos (\$ 37.300), que forma parte integrante de este acto administrativo identificado como documento Nº INLEG-2021-22601481-GDEBA-DCYCMGGP, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que invoca y fundamenta la necesidad de la contratación.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande la presente contratación será atendido con la partida presupuestaria: Jurisdicción 19 - Unidad Ejecutora 418 - Prog 2 - Ac 2 - Act Int BXU - In 3 - Ppr 2 - Ppa 1 - Spa 0 - Fuente Financiamiento 11 Rentas Generales - Ub. Geográfica 999 Provincia Buenos Aires - Cta. Escrit. 710 - Mon 1, Ejercicio 2021, por un monto de pesos ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta (\$ 134.280.-), para el Ejercicio 2022, por un monto de pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos (\$ 447.600.-) y para el Ejercicio 2023, por un monto de pesos trescientos trece mil trescientos veinte (\$ 313.320.-).

ARTÍCULO 3º. Establecer que al momento de la presentación de la factura pertinente, será condición indispensable que los contratistas y proveedores del estado acrediten el cumplimiento del pago de sus obligaciones fiscales, conforme lo estipulado por la Resolución N° 55 de fecha 26 de agosto de 2020, dictada por la Agencia de Recaudación Provincial (ARBA).

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles. Notificar al Fiscal de Estado y a los interesados. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.